Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 391/2023, Proyecto SICA N° 130202590 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118 inciso h), por convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 25 de abril de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Res. N°185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría establecidas en la sección III. A de la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que correspondió la aplicación de dictamen con OPINIÓN FAVORABLE con salvedad originada por la exposición de las transferencias del Estado Nacional en el Estado de Resultados y, sin modificar la Opinión, enfatizando en que la Sociedad requiere de aportes periódicos de su accionista mayoritario y/u otras

fuentes de financiamiento externas para continuar con el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación, en sesión de fecha **27/06/2024**, ha resuelto aprobar el Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente referido a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora). Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución.

Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., de la JEFATURA DEL GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 72 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación